



Cada año, millones de adolescentes desempeñan trabajos de tiempo parcial o trabajos de verano. Las experiencias adquiridas con estos trabajos a una edad temprana pueden resultar muy provechosas para trabajadores jóvenes—proveyéndoles magníficas oportunidades a los adolescentes para poder adquirir importantes habilidades laborales.

A través de la iniciativa “**Youthrules!**”, el Departamento de Trabajo de EEUU y sus socios estratégicos tratan de fomentar experiencias laborales positivas y libre de peligros para los trabajadores jóvenes. “**YouthRules!**” se esfuerza por instruir a adolescentes, padres, maestros, empleadores y al público en cuanto a los reglamentos federales y estatales con respecto a los trabajadores jóvenes. Los componentes de la iniciativa incluyen una dirección en la Internet (www.youthrules.dol.gov), materiales impresos como esta guía, actividades de alcance al público, seminarios de capacitación y actividades de asociación.

Esta guía esboza lo que los adolescentes pueden y no pueden hacer en trabajos no agrícolas y las horas durante las cuales pueden ser empleados. Además de presentar prácticas que han sido probadas y que ayudarán a los adolescentes a adquirir costumbres de trabajar en un sitio de empleo libre de peligros, esta guía también provee información importante sobre cómo se obtiene acceso a las normas estatales de empleo para jóvenes y las disposiciones de seguridad y sanidad ocupacionales. “**YouthRules!**” nos ayuda a todos a trabajar juntos para asegurarnos de que los trabajadores jóvenes tengan experiencias laborales libres de peligros y provechosas.

UN VISTAZO DE LA LEY DE NORMAS JUSTAS DE TRABAJO

Las disposiciones sobre el trabajo de jóvenes que se encuentran en la Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA) tienen como propósito el proteger a los trabajadores jóvenes limitando los tipos de trabajos que pueden desempeñar, el número de horas que pueden trabajar y/o cuando durante el día pueden trabajar. Las disposiciones difieren según la edad del menor y si el joven realiza trabajos en la agricultura o no.

18 Años de Edad

Al cumplir los 18 años, un/una joven ya no está sujeto/a a las disposiciones federales que rigen el empleo de menores.

16 y 17 Años de Edad

Reglas de Horas:

Bajo la Ley (FLSA-siglas inglés), los jóvenes de 16 y 17 años pueden ser empleados sin restricciones en el número de horas en cualquier ocupación no agrícola salvo aquellas proclamadas arriesgadas por la Secretaria de Trabajo (vea a continuación). Varios estados sí limitan el número de horas y cuándo durante el día los jóvenes de estas edades pueden ser empleados. Asegúrese de consultar con el Departamento de Trabajo en su estado. Se pueden encontrar los reglamentos de los estados visitando la dirección www.youthrules.dol.gov.

Reglas Para Ocupaciones:

Diecisiete trabajos no agrícolas, establecidos arriesgados como tal por la Secretaria de Trabajo, son prohibidos para trabajadores jóvenes menores de 18 años de edad. En general, los jóvenes no pueden desempeñar trabajos que incluyan:

1. La fabricación y el almacenamiento de explosivos
2. Para jóvenes de 16 años de edad conducir un vehículo; para jóvenes de 17 años se les imponen limitaciones de conducir un vehículo y de servir de ayudante fuera de uno de estos (a los jóvenes de 17 años se les permite el manejo limitado de un vehículo)
3. Minería de carbón
4. Explotación forestal y el empleo de una sierra de agua, la prevención de incendios forestales, el combatir incendios forestales, el manejo de zonas de monte y de servicios forestales
5. Máquinas motorizadas para tallar madera*
6. Exposición a sustancias radioactivas y a radiaciones ionizadas
7. Maquinaria motorizada de alzamiento
8. Maquinaria motorizada para la fabricación de metales, perforadora y máquina recortadora*
9. Minería, además de la carbonera

10. Envasado de carne o procesamiento de esta y de aves de corral, incluso usar cortafiambres motorizadas en negocios de venta al por menor y de servicios alimenticios*
11. Maquinaria motorizada de panadería, incluyendo batidoras/mezcladoras
12. Maquinaria motorizada de productos de papel, incluso empaquetadoras y condensadoras*
13. Fabricación de ladrillos, azulejos y productos relacionados
14. Serruchos circulares motorizados, aserradora de fajas, grúa de tijeras (tijeras mecánicas)*
15. Demolición y maniobras demolidoras de naves
16. Maniobras de tejado y todo trabajo en o cerca de un techo*
17. Maniobras de excavación*

*Se proveen exenciones limitadas para aprendices y estudiantes aprendices bajo normas específicas.

14 y 15 Años de Edad

Reglas de Horas:

Jóvenes de 14 y 15 años de edad pueden trabajar fuera de horas escolares en ciertos trabajos (vea a continuación) hasta:

- ★ 3 horas en un día escolar incluyendo los viernes
- ★ 18 horas en una semana escolar,
- ★ 8 horas en un día no escolar
- ★ 40 horas en una semana no escolar

Además, el trabajo se tiene que desempeñar entre las 7 de la mañana y las 7 de la tarde, salvo del primero de junio hasta el Día del Trabajador, período durante el cual las horas de la tarde se extienden hasta las 9 de la noche. Varios estados también regulan las horas que los trabajadores jóvenes menores de 18 pueden trabajar, por lo tanto, consulte su Departamento de Trabajo estatal. Se pueden encontrar los reglamentos de los estados visitando la dirección www.youthrules.dol.gov.

Reglas Para Ocupaciones:

Los reglamentos contienen una lista específica de las ocupaciones permitidas para los jóvenes de 14 y 15 años. Esos trabajos suelen incluir aquellos ubicados en:

- ★ despachos/oficinas
- ★ tiendas de comestibles
- ★ tiendas al por menor
- ★ restaurantes
- ★ cines
- ★ estadios de béisbol
- ★ escuelas
- ★ parques de diversiones
- ★ gasolineras

Los jóvenes de 14 y 15 años no pueden trabajar en las siguientes ocupaciones:

- ★ puestos de comunicaciones o en empresas de servicios públicos
- ★ trabajos de construcción o de reparos

- ★ conducir un vehículo motorizado o ayudar al conductor de este
- ★ trabajos de fabricación, minería y ocupaciones de procesamiento
- ★ operar maquinaria motorizada o aparatos montacargas excluyendo maquinaria típica de oficina
- ★ puestos de mensajero público
- ★ el transporte de personas o bienes
- ★ trabajar en talleres donde se fabrican productos, minados o procesados
- ★ ocupaciones en almacenes y de almacenamiento o buhoneros infantiles, vender de casa en casa y “ondear pancartas”
- ★ coger aves de corral
- ★ usar maquinaria de rebanar
- ★ cocinar sobre llama no encerrada

Además, los jóvenes de 14 y 15 años no pueden trabajar en puestos u ocupaciones proclamados arriesgados por la Secretaria de Trabajo y enumerados en las páginas de la sección previa de *16 y 17 Años de Edad: Reglas Para Ocupaciones* de esta guía.

13 Años de Edad o Menor

Catorce es generalmente la edad mínima que se requiere para poder ser empleado bajo la Ley (FLSA-siglas en inglés). Sin embargo, hay algunos trabajos que están específicamente exentos de los reglamentos de empleo para los jóvenes y que pueden ser desempeñados por aquéllos menores de 14 años de edad.

Jóvenes trabajadores menores de 14 años de edad en general pueden:

- ★ Repartir periódicos
- ★ Cuidar niños siempre y cuando ocurra de vez en cuando
- ★ Trabajar de actor o animador/anfitrión de películas/cintas cinematográficas, en la tele, en el teatro o en la radio
- ★ Trabajar en un negocio de propiedad exclusiva de sus padres, o administrado por ellos. Sin embargo, se les prohíbe a los padres que empleen a sus hijos en la manufactura, en la minería, o en cualquier otra ocupación proclamada arriesgada para trabajadores jóvenes por la Secretaria de Trabajo. (Vea lista de ocupaciones arriesgadas).

De nuevo, es importante consultar con su Departamento de Trabajo Estatal para saber cómo las reglas estatales aplican a este grupo de edad. Las reglas estatales y las reglas sobre el trabajo agrícola se encuentran en www.youthrules.dol.gov.



Desautorización

El Departamento de Trabajo provee esta información como un servicio público. Esta información y los materiales relacionados se presentan aquí para facilitar el acceso al público a la información sobre los programas del Departamento de Trabajo. Es un servicio que se actualiza continuamente. Se debe dar por entendido que a pesar de que se trata de mantener la información corriente y precisa, con frecuencia habrá una tardanza entre la publicación oficial de los materiales y la modificación de estas páginas. Por lo tanto, con ésta no se da ninguna garantía, expresa o implícita. El “Federal Register” y el “Code of Federal Regulations” permanecen siendo las fuentes oficiales de la información reglamentaria, publicados por el Departamento de Trabajo. Trataremos de corregir los errores que se nos presenten tan pronto como sea posible.

Rev. June 2012 - WH 1509 SPA



Visite youthrules.dol.gov

Departamento de Trabajo de EEUU
200 Constitution Avenue, NW
Washington DC 20210

www.dol.gov

1-866-4US-Wage
(1-866-487-9243)

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL JEFE PARA LA SEGURIDAD DEL MENOR

Sin duda, algunas faenas y algunas herramientas presentan más riesgos que otras. Se limitan o prohíben muchas tareas arriesgadas bajo la Ley de Normas Justas de Trabajo (Fair Labor Standards Act [FLSA-siglas en inglés]) (Consulte *Reglas Para Ocupaciones para 16 y 17 Años de edad* al reverso). Sin embargo, el empleador puede tomar algunos pasos sencillos para tratar de prevenir que los trabajadores adolescentes se lastimen.

- ★ Entienda y cumpla con los reglamentos federales y estatales que rigen el empleo de jóvenes relativos a la seguridad y a la salud ocupacionales.
- ★ Dé importancia a la seguridad, particularmente, con los supervisores de primera fila que ejercen el mayor influjo sobre los jóvenes y sobre sus hábitos laborales. Ellos sirven de modelos importantes a emular. Asegúrese de que los trabajadores jóvenes sean apropiadamente capacitados y supervisados de modo que no se lastimen o sean expuestos a peligros.
- ★ Trabaje con supervisores y trabajadores peritos para desarrollar un programa de prevención de lesiones y enfermedades y para ayudar a identificar y resolver los problemas relacionados a la seguridad y sanidad. Se pueden prevenir muchas lesiones haciendo cambios sencillos en el diseño del trabajo.
- ★ Capacite a los trabajadores jóvenes a reconocer peligros y a emplear normas seguras de trabajo. Esto es de suma importancia ya que los adolescentes generalmente tienen poca experiencia laboral, y los empleados nuevos corren el riesgo, más frecuentemente, de lastimarse mientras trabajan.
- ★ Asegúrese de que los trabajadores jóvenes se familiaricen con los reglamentos federales y estatales que rigen el empleo de jóvenes y recuérdelos con frecuencia de que tienen que cumplir con ellos. Qué sepan que la seguridad es una prioridad.

BUENAS IDEAS DE OTROS EMPRESARIOS

Aprovéchese de la experiencia de otros. He aquí algunos ejemplos de hábitos de seguridad que muchos empresarios emplean con éxito por todo el país.

- ★ Chalecos de varios colores se distribuyen a los empleados menores de 18 años de edad en una cadena de tiendas. De ese modo, los supervisores saben a quién no se le permite operar la cortafiebres eléctrica
- ★ Un jefe en la industria de comidas de preparación rápida, con 8,000 trabajadores jóvenes, ha desarrollado un sistema computarizado de rastreo para asegurarse de que aquellos empleados menores de 16 años de edad no trabajen demasiadas horas durante las semanas escolares.

- ★ En un supermercado se les da a los menores una tarjeta de bolsillo laminada, llamada “Tarjeta de Política hacia Menores”, el primer día de trabajo. La tarjeta explica la política de la empresa y sus requisitos para cumplir con las leyes laborales relacionadas a los jóvenes. Se puede obtener un ejemplar de esta tarjeta en la página de **YouthRules!** en el sitio www.youthrules.dol.gov.
- ★ Muchos jefes han tomado el sencillo, pero crítico, paso de capacitar a todos sus supervisores en cuanto a los requisitos de la Ley de Normas Justas de Trabajo. Repaso de capacitación a intervalos periódicos es igualmente importante.
- ★ Algunos empleadores pegan “etiquetas de aviso” especiales sobre todo equipo que los jóvenes no pueden legalmente operar o limpiar. Como parte de YouthRules!— el Departamento de Trabajo les aprovisionará estas etiquetas engomadas a empleadores. Además, estas etiquetas se pueden conseguir en la Internet bajo **www.youthrules.dol.gov**
- ★ Muchos empleadores llevan a cabo inspecciones de cumplimiento de sus propios negocios para asegurarse de que hayan logrado y mantenido su cumplimiento con todos los reglamentos que rigen el empleo de jóvenes. Si desea información adicional sobre este proceso y para obtener un ejemplar del cuestionario de cumplimiento visite www.youthrules.dol.gov.

PREPARACIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES PARA TRABAJAR LIBRE DE PELIGROS

Los trabajadores jóvenes quieren realizar un buen trabajo pero necesitan ayuda para trabajar libre de peligros. Su falta de experiencia les sirve de desventaja y tal vez no se sientan cómodos haciendo preguntas. El empleador puede tomar ciertos pasos para preparar a la juventud a trabajar sin peligros. Lo que aprendan, ellos lo tendrán consigo durante toda sus vidas de trabajo.

1. Compruebe Dos Veces las Faenas

Los supervisores y los compañeros de trabajo pueden ayudar a recompensar la falta de experiencia mostrándoles a los adolescentes cómo desempeñar correctamente la labor. Lo que puede ser obvio para un empleado le puede parecer difícil a un adolescente que esté aprendiendo una faena nueva. El tiempo que se le dedique a un trabajador joven para enseñarle la mejor manera de desempeñar el trabajo, se le pagará al jefe triplemente con un trabajo bien hecho y sin daños a los productos o lesiones al trabajador. Capacitar a los jóvenes a trabajar libre de peligros es un proceso multietapas:

- ★ Deles instrucciones claras e infórmeles sobre las precauciones de seguridad que deben tomar.
- ★ Dígales que repitan sus instrucciones y deles la oportunidad de hacer preguntas.

- ★ Muéstrelas cómo desempeñar el trabajo.
- ★ Después, observe cómo lo desempeñan, corrigiendo cualquier error.
- ★ Pregúnteles si tienen preguntas adicionales.

Cuando los trabajadores jóvenes sepan lo que tienen que hacer y muestren que pueden hacer el trabajo correctamente, asegúrese una y otra vez de que continúen desempeñando la faena correctamente. No les permita tomar atajos con la seguridad. Además, asegúrese de que los supervisores y los compañeros de trabajo establezcan un buen ejemplo siguiendo todas las reglas apropiadas también.

2. Muéstrelas cómo Utilizar el Equipo de Seguridad*

La Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA) prohíbe que los trabajadores jóvenes desempeñen faenas que hayan sido identificadas como especialmente arriesgadas, incluyendo el manejo de equipo pesado, conducir montacargas y el uso de máquinas eléctricas de rebanar carnes. Además, se les prohíbe a los jóvenes menores de edad el trabajar durante altas horas de la noche y el uso de ciertas herramientas mecanizadas. Es importante que los trabajadores jóvenes sepan sobre los aspectos de seguridad del equipo y del establecimiento, incluyendo localizar el equipo de seguridad, cómo usarlo y cómo mantenerlo en buenas condiciones.

3. Prepare a los Adolescentes para Urgencias

Cada trabajador necesita estar listo para responder a una urgencia. Debe preparar a sus trabajadores jóvenes a saber cómo evadir un incendio, a tratar con un cliente potencialmente violento, a desenvolverse en casos de apagones—o a enfrentarse a cualquier otro riesgo que afecte su empresa. Los jóvenes también precisan saber a quién deben recurrir si se lastiman y necesitan primeros auxilios o atención médica.

4. Establezca un Programa de Seguridad y Salud

Un fuerte programa de seguridad y salud, que incluya a todo obrero de la empresa, es su mejor defensa contra cualquier accidente que pueda ocurrir en el sitio de trabajo. Para establecer o mejorar un programa de seguridad y salud, póngase en contacto con la Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales del Departamento (OSHA-siglas en inglés). *Vea la próxima sección.*

*Se tiene que proporcionar la mayor parte del equipo protector sin ningún costo a los trabajadores.

RECURSOS PARA APROVECHAR

Si desea información sobre las normas de empleo aplicables a trabajadores jóvenes, o sobre **YouthRules!** póngase en contacto con la Sección de Horas y Sueldos del Departamento de Trabajo, marcando gratuitamente (866) 4USWAGE o (866) 487-9243. Para preguntas o para obtener información o consejo, reportar una urgencia, reportar una fatalidad o catástrofe, ordenar materiales educacionales o para presentar una reclamación, póngase en contacto con su oficina de OSHA más cercana, visite www.osha.gov o llame a OSHA al 1-800-321-OSHA (6742).

También puede obtener información general y detallada sobre las reglas de empleo para los jóvenes visitando nuestro sitio **YouthRules!** en la Internet www.youthrules.dol.gov. Esta página en la Internet provee enlaces para varios sitios del departamento incluso:

- ★ **Sección de Horas y Sueldos (WHD-siglas en inglés)** (www.dol.gov/whd) la cual hace cumplir con los requisitos federales de salario mínimo, pago de sobretiempo, mantenimiento de archivos/contabilidad, y el empleo de menores de la Ley de Normas Justas de Trabajo. La Sección de Horas y Sueldos también hace cumplir la Ley de Protección para los Trabajadores Agrícolas Migratorios y Temporeros, la Ley de Protección de los Empleados contra el Examen Poligráfico, la Ley de Ausencia Familiar y Médica, la Ley de Davis-Bacon, la Ley de Contratos por Servicios y otros estatutos aplicables a los contratos federales para la construcción y para la provisión de bienes y servicios.
- ★ **La Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA-siglas en inglés)** (www.osha.gov) la cual fue creada por el Congreso con la Ley Ocupacional de Seguridad y Sanidad de 1970 para asegurar condiciones de trabajo seguras y sanas para trabajadores fijando y ejecutando normas y proporcionando capacitación, instrucción de alcance y asistencia. OSHA dispone de una variedad de materiales educacionales y herramientas electrónicas para trabajadores jóvenes y para empresarios de trabajadores jóvenes. Favor de encontrarlos en <http://www.osha.gov/youngworkers>.
- ★ **Administración de Empleo y Capacitación (ETA-siglas en inglés)** (www.doleta.gov) la cual busca aumentar el mercado laboral a través de la capacitación de la fuerza laboral y la colocación de trabajadores en puestos a través de los servicios de empleo. De este sitio se puede entrar en Trabajos de Verano+ (www.dol.gov/summerjobs/), un sitio donde los jóvenes pueden hacer enlace a trabajos de verano que están disponibles. También se puede entrar en el Banco de Trabajos de los Estados Unidos (America's Job Bank) (www.ajb.org), la fuente de oportunidades de trabajo más extensa del mundo.



GUÍA DE BOLSILLO PARA JEFES SOBRE EL EMPLEO DE ADOLESCENTES

Departamento de Trabajo de EEUU

youthrules.dol.gov